



SEMANA DE REPRESENTACIÓN

DEL 20 AL 24 DE ABRIL - AREQUIPA



ÍNDICE

LUNES 20 DE ABRIL	4
MARTES 21 DE ABRIL.....	8
MIÉRCOLES 22 DE ABRIL.....	12
JUEVES 23 DE ABRIL.....	17
VIERNES 24 DE ABRIL.....	24

PRESENTACIÓN

El Congreso de la República desempeña roles cruciales como legislar, fiscalizar, representar y apoyar en la gestión de proyectos que son prioritarios para la región. Además, promueve activamente mecanismos de participación ciudadana que buscan reforzar y mantener activa la representación. Esto se logra a través del sistema de solicitudes y de recogida de opiniones legislativas de los ciudadanos, cumpliendo así con lo dispuesto en el párrafo del inciso f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso. El objetivo es estar al tanto de sus preocupaciones y necesidades, procesándolas conforme a la legislación vigente. Para ello, se dedican cinco días laborables consecutivos al mes en la circunscripción electoral correspondiente.

Con este espíritu, llevé a cabo diversas actividades en Arequipa durante la Semana de Representación, del 20 al 24 de abril del 2026. Estas incluyeron reuniones de trabajo con representantes de entidades públicas, quienes expresaron una variedad de inquietudes que, en el ámbito de mis responsabilidades como congresista, estoy abordando.

Las iniciativas realizadas durante esta semana se guían por mi compromiso y vocación de servicio hacia las necesidades de la población, la defensa de sus derechos y el fomento del desarrollo en la región Arequipa. En este sentido, he mantenido una gestión transparente y un diálogo abierto, enfocado en encontrar soluciones que mejoren el bienestar de los ciudadanos que represento.

LUNES 20 DE ABRIL

ACTIVIDAD 1

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COLEGIO DE TECNÓLOGOS MÉDICOS DEL PERÚ

PARTICIPANTES

Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Dr TM Victor Paul Anchante Arias.

RESUMEN DE LA REUNIÓN



Figura 1. Foto protocolar

II. El lunes 20 de abril, a las 11:00 a.m. en la oficina 314 en el edificio ubicado la calle Santo Domingo N° 103 - Arequipa, En el marco de la representación congresal, Mediante la **Carta N.° 116-CTMP-CN/2026**, de fecha 14 de abril de 2026, el Decano Nacional del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú solicitó al despacho congresal, con la finalidad de sostener un espacio de diálogo con el Decano Regional del Consejo Regional de Arequipa, Lic. T.M. Víctor Paul Anchante Arias. El objetivo de dicha reunión fue abordar temas vinculados al fortalecimiento del sistema de salud en la región Arequipa, así como aspectos relacionados con el ejercicio profesional de los tecnólogos médicos.

Se Desarrolla los temas de la Agenda:

Los temas abordados en la reunión solicitada por el Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, particularmente aquellos relacionados con:

1. El fortalecimiento del sistema regional de salud.
2. El ejercicio profesional de los tecnólogos médicos en Arequipa.
3. La problemática del SERUMS en establecimientos de salud de menor complejidad.
4. La asignación y cobertura de plazas no remuneradas.
5. El conflicto funcional advertido con otras profesiones, especialmente en materia de banco de sangre.

1. Problema del SERUMS en la región Arequipa

Como segundo punto de agenda, se abordó la situación del **Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** respecto de los profesionales tecnólogos médicos.

Durante la exposición se manifestó que, en la práctica, el SERUMS para tecnólogos médicos se aplica principalmente en **centros de salud**, mas no en hospitales. En esa línea, se indicó que los tecnólogos médicos desarrollan usualmente sus funciones en establecimientos hospitalarios **de nivel II en adelante**, y no en centros médicos o establecimientos de menor complejidad, lo que genera una incompatibilidad entre la formación, perfil profesional y las plazas ofertadas.

Se señaló también que muchas de las plazas del SERUMS no resultan atractivas para los profesionales debido a que **no son remuneradas**, situación que termina desincentivando la postulación y cobertura. Según lo expuesto, en la región Arequipa se ofertaron aproximadamente **150 plazas de SERUMS**, las cuales no fueron cubiertas en su totalidad, principalmente porque se encuentran en lugares alejados y carecen de remuneración, quedando finalmente desiertas. Esta situación evidencia una seria limitación en el diseño y ejecución de la política pública de distribución del recurso humano en salud, pues no solo afecta a los profesionales, sino también a la población usuaria de los establecimientos periféricos y rurales, que termina sin atención oportuna y especializada.

2. Desnaturalización de funciones y ocupación de plazas por otras profesiones

Otro aspecto expuesto fue que, ante la falta de cobertura de plazas por tecnólogos médicos, estas terminan siendo ocupadas por profesionales de otras carreras, entre ellos **biólogos u otras especialidades**, aun cuando determinadas funciones corresponderían de manera específica al tecnólogo médico conforme a su campo competencial y especialidad.

Ello generaría un problema de superposición profesional y de afectación al adecuado ejercicio de competencias técnicas, especialmente en áreas sensibles donde se requiere formación específica, experiencia práctica y responsabilidad funcional claramente delimitada.

3. Atención por niveles de complejidad y sobrecarga hospitalaria

También se señaló que las **lesiones o atenciones de baja complejidad** deben resolverse prioritariamente en los **establecimientos de salud de nivel I**, y no

ser derivadas indebidamente a hospitales de mayor complejidad. Sin embargo, al no fortalecerse los centros de salud con recurso humano suficiente y adecuadamente distribuido, se produce una presión asistencial sobre hospitales de nivel superior, desordenando la red de atención y afectando la eficiencia del sistema.

Esta problemática se conecta directamente con la falta de cobertura del SERUMS en establecimientos alejados, pues la ausencia de personal en el primer nivel de atención termina debilitando la capacidad resolutoria de dichos centros y trasladando la carga al segundo o tercer nivel.

4. Conflicto funcional en banco de sangre y referencia al Decreto Supremo N.º 017

Finalmente, se puso en conocimiento que existe conflicto con profesionales biólogos respecto al ejercicio de funciones en **banco de sangre**. Según lo manifestado, existe un **Decreto Supremo N.º 017-2022-SA** relacionado con esta materia, en cuyo marco los **tecnólogos médicos serían los responsables** del área de banco de sangre; sin embargo, en diversas regiones del país se viene contratando de manera facultativa a profesionales biólogos para dichas funciones.

Este escenario generaría una controversia respecto a la correcta interpretación y aplicación de la norma, así como sobre el respeto de las competencias profesionales legalmente establecidas. La situación amerita evaluación técnica y normativa, a fin de evitar arbitrariedades, duplicidades o desplazamientos indebidos en el ejercicio profesional dentro de los servicios de salud.

II. CONCLUSIONES

1. La solicitud formulada por el Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú tiene sustento institucional y busca visibilizar problemas concretos del sistema de salud en Arequipa, así como del ejercicio profesional de los tecnólogos médicos.
2. La problemática del SERUMS en Arequipa revela una seria deficiencia en la asignación y cobertura de plazas, particularmente por tratarse de plazas alejadas y no remuneradas, lo que ocasiona que muchas queden desiertas.
3. Se reportó que en Arequipa se ofertaron **150 plazas**, las cuales no fueron cubiertas en su totalidad por falta de incentivos económicos y por la ubicación geográfica de difícil acceso.
4. Existe una tensión entre el perfil ocupacional del tecnólogo médico y el tipo de establecimiento donde se ofertan plazas, puesto que estos profesionales suelen laborar en hospitales de nivel II en adelante y no en centros de salud de menor complejidad.
5. La falta de fortalecimiento del primer nivel de atención genera que casos de baja complejidad sean derivados o atendidos en hospitales de alta complejidad, distorsionando la organización del sistema sanitario.
6. Se ha reportado un conflicto funcional con profesionales biólogos en áreas como banco de sangre, donde, según lo manifestado, existiría un marco normativo que reconozca responsabilidad específica del tecnólogo médico.

OFICIOS ENVIADOS:

Número de Oficio	Destinatario	Asunto
OFICIO N° 800 – 2025 - 2026 – MAG - CR	WALTHER SEBASTIAN OPORTO PÉREZ - Gerente Regional de Salud ArequipaGerencia Regional De Salud Arequipa –GERESA AREQUIPA EVELYN PAOLA CHOQUE CHÁVEZ - Dirección Ejecutiva Red De Salud Periférica Arequipa GUSTAVO QUISPE QUISPE - Dirección Ejecutiva Red De Salud Camaná – Caravelí MIRIAM ARACELI SALCEDO VARGAS - Dirección Ejecutiva Red De Salud Castilla – Condesuyos – La Unión HUMBERTO MARCELO ARAUJO VEGA - Dirección Ejecutiva Red De Salud Islay	Solicitud de informe técnico-legal sobre la elaboración de Términos de Referencia para la contratación de profesionales en laboratorio clínico y anatomía patológica

MARTES 21 DE ABRIL

ACTIVIDAD 1

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA
SINDICATO DE TRABAJADORES CAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN –
SITCASMED.

PARTICIPANTES

Congresista de la República, Maria Antonieta Agüero Gutierrez, Lic Mayllorid Flores Suarez, secretaria general del Sitcasmед, Magnolia Elizabeth, Victor Javier Suárez Silva

RESUMEN DE LA REUNIÓN

El martes 21 de abril, a las 10:00 a.m., se llevó una reunión semipresencial con los representantes del sindicato SITCASMED, en el distrito de Cerro Colorado Arequipa donde participaron gremios del sector de educación del régimen cas de Arequipa y de la ciudad de Lima, donde se dio a conocer de la representante Lic. Magnolia informó la situación actual de los trabajadores bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057 CAS, respecto al reconocimiento y cumplimiento de sus derechos laborales vinculados al pago de Compensación por Tiempo de Servicios CTS y gratificaciones, conforme a la Ley N.º 32563.

Asimismo, mediante Oficio N.º 123-2026-SITCASMED/SG, de fecha 9 de abril de 2026, SITCASMED solicitó la intervención de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez frente al comunicado emitido por el Colegio de Economistas de Lima, el cual cuestiona leyes aprobadas por el Congreso que generan gasto público, entre ellas aquellas que reconocen beneficios laborales a trabajadores CAS.



Figura 2. Foto de la reunión

Se Desarrolla el Primer Punto de la Agenda:

Tema: Problemática del Cumplimiento de sus derechos laborales vinculados al pago de Compensación por Tiempo de Servicios CTS y gratificaciones, conforme a la Ley N.º 32563.

I. SITUACIÓN EXPUESTA POR SITCASMED

Lo manifestado por la representante sindical, actualmente el Ministerio de Educación cuenta con **cuatro unidades ejecutoras**, las cuales habrían remitido al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) los informes correspondientes para viabilizar la modificación presupuestal necesaria.

De acuerdo con lo señalado en la reunión, el MEF habría respondido que dichas unidades ejecutoras **sí contarían con presupuesto disponible**, lo que permitiría realizar las modificaciones presupuestales dentro del pliego correspondiente, a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley N.º 32563 y hacer efectivo el pago de CTS y gratificaciones a favor de los trabajadores CAS del Ministerio de Educación.

Esta situación evidencia que no existiría, en principio, un impedimento presupuestal absoluto para implementar los derechos laborales reconocidos por ley, sino que correspondería al Ministerio de Educación adoptar las acciones administrativas, presupuestales y de gestión necesarias para ejecutar dichos pagos que estos son a cargo de su sector previo autorización del MEF.

II. PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA ANTE EL PRONUNCIAMIENTO DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS.

La problemática principal radica en que, pese a existir una norma legal que reconoce derechos laborales a los trabajadores CAS, estos aún no logran acceder efectivamente al pago de la CTS y gratificaciones, a ello se suma que el Colegio de Economistas de Lima, mediante Comunicado N.º 02-CD-CEL/2026, ha expresado su preocupación por leyes que, según su posición, incrementarían el gasto público y afectarían la sostenibilidad fiscal. En dicho comunicado se exhorta incluso al Poder Ejecutivo a observar o cuestionar estas normas ante el Tribunal Constitucional, lo que para SITCASMED constituye una amenaza directa contra derechos laborales ya reconocidos legalmente, desde la perspectiva de los trabajadores, este pronunciamiento pretende frenar una conquista laboral largamente demandada por el personal CAS, generando incertidumbre y afectando el principio de igualdad laboral, toda vez que durante años los trabajadores CAS han prestado servicios al Estado sin acceder plenamente a beneficios reconocidos a otros regímenes laborales.

Ante ello la congresista Maria Agüero, da su punto de vista ya que fue ella autora del PL 1901, que se lograra la aprobación en el pleno del congreso donde ahora es Ley, durante las mesas de trabajo manifiesta que los CAS ha sido históricamente cuestionado por generar condiciones diferenciadas frente a otros trabajadores del Estado. En ese sentido, el reconocimiento de CTS y gratificaciones no debe analizarse únicamente desde una mirada fiscal, sino también desde una perspectiva de justicia laboral, igualdad de

derechos y dignidad del trabajador público y desde la bancada de peru libre se ha priorizado, Educación, Salud y los derechos laborales.

La Lic Magnolia, manifiesta que los trabajadores CAS del Ministerio de Educación cumplen funciones permanentes y necesarias para el funcionamiento del sector. Por ello, negar o dilatar el pago de beneficios reconocidos por ley podría constituir una forma de discriminación laboral y una vulneración al principio de progresividad de los derechos sociales que el debate fiscal no puede ser utilizado como argumento para desconocer derechos laborales ya aprobados por el Congreso de la República, más aún si existen informes que indican que las unidades ejecutoras cuentan con disponibilidad presupuestal para atender el cumplimiento de la ley.

III. PEDIDO DE LOS REPRESENTANTES DEL SITCASMED ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LA NO APLICACIÓN DE LA LEY

Los representantes de SITCASMED solicitaron que, por intermedio del despacho de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, se canalice una reunión urgente con la ministra de Educación, debido a que, hasta la fecha, los trabajadores no habrían recibido una audiencia directa para exponer su problemática, Asimismo, solicitaron que en dicha gestión también se involucre al Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que ambas entidades puedan brindar una solución concreta, técnica y presupuestal al pago de CTS y gratificaciones de los trabajadores CAS del Ministerio de Educación.

Ante el pedido de los trabajadores la congresista expresó su disposición de trasladar el pedido de SITCASMED ante el Ministerio de Educación, con la finalidad de interceder para que los trabajadores puedan ser recibidos en audiencia por la ministra de Educación, asimismo, se consideró necesario solicitar la participación del MEF, debido a que la problemática involucra aspectos presupuestales, modificaciones dentro del pliego y la garantía de cumplimiento de la Ley N.º 32563, el despacho congresal asume esta intervención como parte de su labor de representación, fiscalización y defensa de los derechos laborales de los trabajadores del Estado.

Conclusión

Se concluye que la problemática expuesta por SITCASMED evidencia una situación de afectación e incertidumbre laboral para los trabajadores CAS del Ministerio de Educación, quienes, pese a contar con el reconocimiento legal de su derecho al pago de CTS y gratificaciones mediante la Ley N.º 32563, aún enfrentan demoras administrativas y falta de atención institucional para su cumplimiento efectivo. Durante la reunión vía Meet, la Lic. Magnolia informó que el MINEDU cuenta con cuatro unidades ejecutoras que remitieron sus informes al MEF y que, según la respuesta recibida, dichas ejecutoras contarían con presupuesto para realizar la modificación del pliego correspondiente, lo que permitiría garantizar el pago de estos beneficios laborales. Sin embargo, esta expectativa se ve amenazada por el comunicado del Colegio de Economistas de Lima, que

cuestiona este tipo de leyes bajo argumentos de sostenibilidad fiscal y equilibrio presupuestal, pretendiendo frenar un derecho largamente reclamado por los trabajadores CAS. Frente a ello, SITCASMED solicita la intervención del despacho de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez para canalizar una audiencia con la ministra de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de establecer una solución técnica, presupuestal y política que permita cumplir la ley, proteger los derechos laborales adquiridos y evitar que criterios meramente fiscales desconozcan años de lucha por igualdad, dignidad y justicia laboral en el régimen CAS.

OFICIOS ENVIADOS:

Número de Oficio	Destinatarios	Asunto
OFICIO N° 804-2025-2026-MAG-CR	MARÍA ESTHER CUADROS ESPINOZA Ministra de Educación IVETTE MELVA INFANTES MONTALVO Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos – Ministerio de Educación	Solicito información detallada y reunión urgente para el cumplimiento de la Ley N° 32563 en favor de los trabajadores CAS del MINEDU
OFICIO MULTIPLE N° 035-2025-2026-MAG-CR	MARÍA ESTHER CUADROS ESPINOZA Ministra de Educación - MINEDU RODOLFO ACUÑA NAMIHAS Ministro de Economía y Finanzas - MEF	Solicito reunión de trabajo sobre avances en la implementación de la Ley N.º 32563

MIÉRCOLES 22 DE ABRIL

ACTIVIDAD 1

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE SALUD PARA EL CAMBIO DE GRUPO
OCUPACIONAL Y LINEA DE CARRERA DEL MINISTERIO DE SALUD.

PARTICIPANTES

Congresistas de la República, Maria Antonieta Agüero Gutierrez, Zulma Zamata Calcina, Esperanza Villegas Cruz, Ramon Diego Rivera Ramirez, Milder Choque, Salome Castillo Torres, Vicky Manrique, Edson Choque Quispe, Edith Diaz Huaman, Delia Chuctaya Tito, Lourdes Arapa Turpo.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

A las 09:00 a.m. del 22 de Abril del 2026, se inicio la reunión en citu en el lugar Calle la Merced en la oficina descentralizada del despacho congresal en arequipa, en atención a la reunión sostenida con representantes del gremio del personal asistencial del sector salud, se abordó la problemática relacionada con la falta de inclusión de determinados trabajadores en los alcances de la Ley N.º 32513, situación que viene generando preocupación en el personal de salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales, asimismo, mediante Oficio N.º 0053-2026-Asoc. Profesionales de Salud CGOyCLC/MINSA, de fecha 18 de abril de 2026, la Asociación de Profesionales de Salud solicita el apoyo de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez para la aprobación del proyecto de ley que autoriza el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera del personal de salud. En dicho documento se precisa que existen dictámenes favorables de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de fecha 04 de marzo de 2026, y de la Comisión de Salud y Población, de fecha 31 de marzo de 2026. También se hace referencia a los proyectos de ley N.º 6711/2023-CR, 8219/2023-CR, 8305/2023-CR, 8316/2023-CR, 8640/2024-CR, 9108/2024-CR, 9351/2024-CR, 9430/2024-CR y 12649/2025-CR.



Figura 3. Fotografía protocolar

I. PROBLEMÁTICA SOBRE EL CAMBIO OCUPACIONAL DEL PERSONAL DE SALUD A NIVEL NACIONAL.

El asesor Jorge Guerrero, manifestó que, pese a la existencia de una necesidad laboral histórica del personal asistencial de salud, este sector no habría sido incluido adecuadamente en los alcances de la Ley N.º 32513. Esta situación mantiene pendiente el reconocimiento del cambio de grupo ocupacional y del cambio de línea de carrera para trabajadores que, por su formación profesional, experiencia y años de servicio, requieren una vía legal que les permita desarrollarse dentro de la carrera pública de salud, El gremio señaló que actualmente existen nueve proyectos de ley acumulables sobre esta materia, los cuales ya cuentan con dictámenes aprobados por unanimidad en las comisiones de Salud y de Presupuesto. Sin embargo, a la fecha, dichos dictámenes aún no han sido priorizados en la agenda del Pleno del Congreso para su debate y eventual aprobación, Esta falta de priorización prolonga años de espera para trabajadores que solicitan el reconocimiento de un derecho vinculado al desarrollo profesional, la meritocracia, la estabilidad laboral y la correcta ubicación ocupacional dentro del sistema de salud.

II. SUSTENTO DEL PEDIDO DEL GREMIO AL DESPACHO CONGRESAL

El pedido central del gremio consiste en que se priorice en la agenda del Pleno del Congreso el debate del dictamen recaído en los proyectos de ley referidos al cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de salud, Según el documento presentado por la asociación, la iniciativa legislativa tiene relevancia social y económica, porque

beneficiaría directamente a la población al permitir que los establecimientos de salud cuenten con personal profesional idóneo, con experiencia, formación y capacitación. Asimismo, se indica que el cambio de grupo ocupacional ya se encuentra previsto en el Decreto Legislativo N.º 276 y su reglamento, pero no se ejecuta anualmente, lo cual limita el desarrollo profesional del personal asistencial, de igual manera, el gremio sostiene que la propuesta no generaría gastos excesivos al erario público y que su aprobación permitiría corregir una situación postergada por años en perjuicio de trabajadores del sector salud.

III. PARTICIPACION DE LOS ASISTENTES Y DE LA CONGRESISTA AGÜERO

Durante la reunión, el asesor Jorge Guerrero informó que los nueve proyectos de ley vinculados a esta materia ya cuentan con dictámenes aprobados por unanimidad en las comisiones correspondientes, por lo que corresponde gestionar su priorización en la agenda parlamentaria, frente a ello, la congresista María Antonieta Agüero explicó el procedimiento parlamentario aplicable a los dictámenes. Señaló que, para que un dictamen pueda ser debatido en el Pleno del Congreso, es necesario que sea impulsado y priorizado a través de los voceros de las bancadas parlamentarias, así como por los autores de los proyectos de ley, Asimismo, la congresista precisó que el principal interesado en impulsar la priorización debe ser el autor del primer proyecto presentado, en este caso el Proyecto de Ley N.º 6711/2023-CR, cuyo autor es el congresista Segundo Quiroz. Al tratarse del primer proyecto sobre la materia, los demás proyectos se acumularían al dictamen correspondiente, por lo que resulta fundamental que dicho congresista realice las gestiones ante su bancada y ante la Junta de Portavoces para que el tema sea incorporado en la agenda del Pleno, también se indicó que los gremios de Cajamarca deben abordar directamente este pedido durante la semana de representación, considerando que el congresista Segundo Quiroz es autor del proyecto inicial. En ese sentido, el asesor Jorge Guerrero informó que el congresista Quiroz estaría en Moquegua y que ya se habría tomado contacto con dirigentes de dicha región para solicitar una cita y gestionar una audiencia durante la semana de representación.

IV. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL DESPACHO CONGRESAL MARIA AGÜERO

La congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez manifestó su compromiso de acompañar institucionalmente el pedido del gremio, dentro de sus competencias parlamentarias, a fin de contribuir a que el dictamen sea priorizado y debatido en el presente periodo legislativo, en ese sentido, se comprometió a cursar oficios a cada uno de los autores de los proyectos de ley involucrados, solicitando que realicen las gestiones correspondientes ante sus bancadas y vocerías para impulsar la incorporación del dictamen en la agenda del Pleno del Congreso, el objetivo de esta acción parlamentaria es coadyuvar a que el Congreso pueda debatir una propuesta que busca corregir años de postergación del

personal de salud, reconociendo su derecho al cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera.

V. ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA TANTO DEL DESPACHO Y LOS GREMIOS DE SALUD

La problemática expuesta evidencia una situación de desigualdad y postergación laboral dentro del sector salud. Si bien el marco normativo reconoce la posibilidad del cambio de grupo ocupacional, en la práctica este mecanismo no se ha ejecutado de manera regular, generando frustración en trabajadores que cuentan con formación profesional, experiencia y capacidades para asumir nuevas funciones dentro del sistema público de salud, la existencia de nueve proyectos de ley con dictámenes favorables en comisiones ordinarias refleja que el tema ha sido evaluado técnicamente y cuenta con respaldo parlamentario inicial. La aprobación por unanimidad en las comisiones de Salud y Presupuesto fortalece la viabilidad política de la propuesta, quedando pendiente la etapa decisiva: su priorización en el Pleno, desde el punto de vista parlamentario, la estrategia correcta consiste en articular esfuerzos entre los autores de los proyectos, las bancadas, los voceros y los gremios beneficiarios. En particular, el autor del proyecto primigenio, congresista Segundo Quiroz, debe asumir un rol activo para impulsar el dictamen a través de su bancada y solicitar su inclusión en la Junta de Portavoces, la intervención de la congresista María Agüero resulta pertinente como acción de apoyo político e institucional, mediante el envío de oficios a los autores de los proyectos de ley para exhortarlos a priorizar el dictamen y permitir su debate en el presente periodo legislativo.

CONCLUSIONES

Primero, el personal asistencial de salud mantiene una demanda legítima vinculada al cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, debido a que muchos trabajadores cuentan con formación, experiencia y capacidades que no han sido reconocidas adecuadamente dentro de su desarrollo laboral.

Segundo, existen nueve proyectos de ley sobre la materia, los cuales ya cuentan con dictámenes favorables aprobados por unanimidad en las comisiones de Salud y Presupuesto, por lo que corresponde impulsar su priorización en la agenda del Pleno del Congreso.

Tercero, el Proyecto de Ley N.º 6711/2023-CR, presentado por el congresista Segundo Quiroz, tiene especial relevancia por ser el proyecto inicial sobre la materia, razón por la cual corresponde que dicho parlamentario, junto con su bancada, gestione activamente su priorización.

Cuarto, los gremios involucrados deben reforzar su incidencia durante la semana de representación, solicitando reuniones con los autores de los proyectos y con los voceros de las bancadas para lograr que el dictamen sea incorporado en la agenda parlamentaria.

Quinto, la congresista María Antonieta Agüero asumió el compromiso de enviar oficios a los autores de los proyectos de ley, con la finalidad de

exhortarlos a priorizar el debate del dictamen en el Pleno del Congreso durante el presente periodo legislativo.

OFICIOS ENVIADOS:

Número de Oficio	Destinatarios	Asunto
OFICIO MULTIPLE N° 034-2025-2026-MAG-CR	SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA JORGE LUIS FLORES ANCACHI WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS EDGARD CORNELIO REYMUNDO MERCADO JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ	Solicitar su respaldo y la priorización proyectos de ley acumulados en el dictamen recaído en los Proyectos de Ley N.º 6711/2023-CR, 8219/2023-CR, 8305/2023-CR, 8316/2023-CR, 8640/2024-CR, 9108/2024-CR, 9351/2024-CR, 9430/2024-CR y 12649/2025-CR para su debate y aprobación en el Pleno del Congreso de la República

ACTIVIDAD 1

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO ACEQUIA ALTO CAYMA

PARTICIPANTES

Congresista de la Republica Maria Antonieta Agüero Gutierrez, Antero Peña Vilca, Antolin Riveros Zegarra.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

El día **23 de Abril del 2026 a las 01:00 p.m.**, atendió el pedido formulado por los agricultores de **Chilina y Alto Cayma**, representados por la **Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Acequia Alta Cayma**, quienes solicitaron apoyo e intermediación frente a la problemática de titulación de sus predios rurales, así como la atención de otras demandas vinculadas al desarrollo agrícola y a presuntas afectaciones ambientales, mediante el **Oficio N.º 599-2025-2026-MAG-CR**, de fecha 28 de enero de 2026, el Despacho Congresal trasladó al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego MIDAGRI, la preocupación de la organización agraria, la cual agrupa a más de **800 agricultores minifundistas del distrito de Cayma, región Arequipa**. En dicho documento se solicitó la intervención del sector para que, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa, se reactiven, prioricen y culminen los trámites de titulación de los predios del Valle Chilina, etapa **Cayma 1**, así como la programación de la etapa **Cayma 2**.

Asimismo, los agricultores expusieron que el proyecto denominado **"Mejoramiento del Servicio de Catastro, Titulación y Registro de Predios Rurales en el departamento de Arequipa"** se habría iniciado hace más de tres años, tomándose como primera parte el Valle Chilina, pero que luego se habría generado una paralización o falta de continuidad en el proceso, pese a las gestiones realizadas ante la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa.

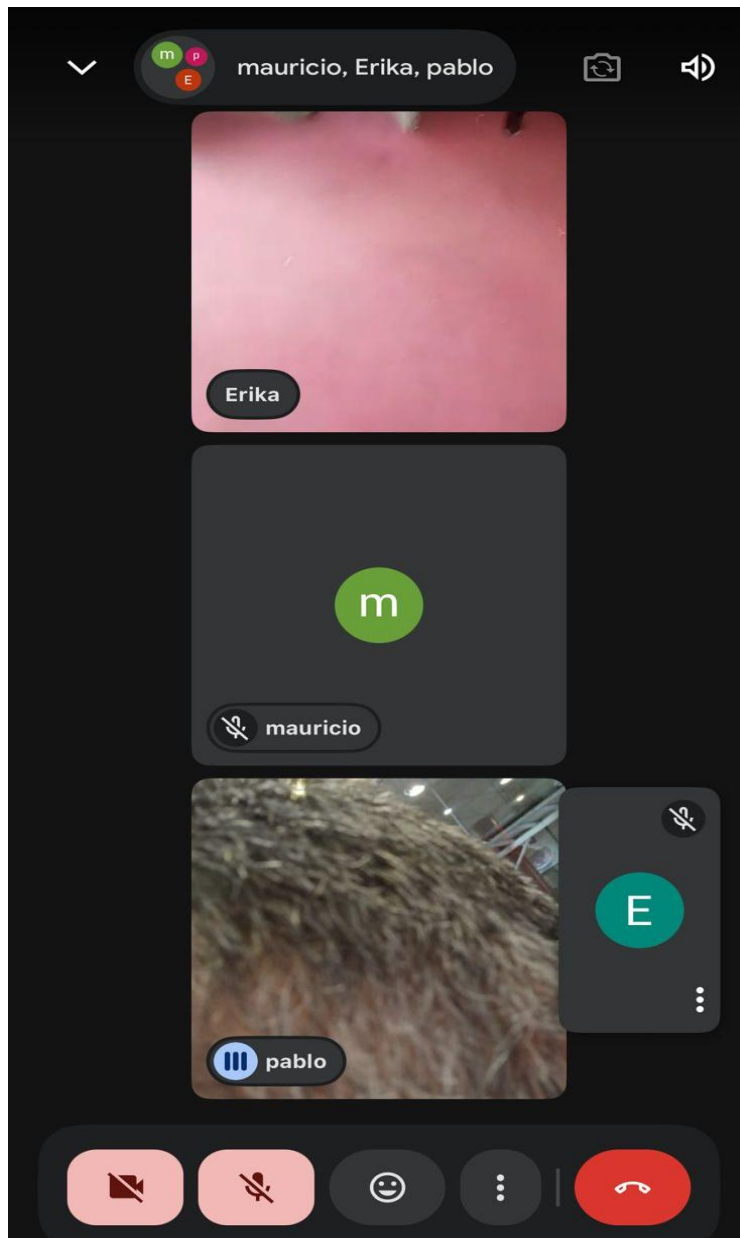


Figura 3. Fotografía de la reunión

SE DESARROLLA EL PRIMER PUNTO DE LA AGENDA:

Tema: Mejoramiento del Servicio de Catastro, Titulación y Registro de Predios Rurales en el departamento de Arequipa.

I. LOS REPRESENTANTES DE LOS AGRICULTORES EXPONEN SU PROBLEMÁTICA.

Durante la atención brindada por el Despacho Congresal, el presidente **Antero Peña Vilca** manifestó que el **Gobierno Regional de Arequipa** ya habría concluido la primera etapa de la visita técnica y que actualmente existiría una resolución de inscripción ante los Registros Públicos, luego de aproximadamente tres años de espera. Sin embargo, señaló que aún se encuentra pendiente la segunda etapa denominada **Cayma 2**, por lo que resulta necesario conocer el cronograma oficial para el inicio y desarrollo del saneamiento físico legal de los predios rurales.

En ese sentido, se solicitó que el Gobierno Regional de Arequipa remita información clara y actualizada sobre:

1. El estado situacional del proceso de titulación de predios rurales en Chilina y Alto Cayma.
2. El cronograma de inicio de la segunda etapa Cayma 2.
3. La forma en que se realizará el procedimiento de saneamiento físico legal.
4. Las visitas técnicas de campo pendientes.
5. Las acciones administrativas necesarias para culminar la formalización de los predios rurales.

Por su parte, el señor **Antolín Riveros Zegarra** expresó que la congresista María Agüero atendió las demandas de los agricultores y gestionó el traslado de sus pedidos ante el Ministerio de Agricultura. Asimismo, reconoció que el MIDAGRI respondió a la solicitud y exhortó que, conforme a sus competencias, el Gobierno Regional de Arequipa priorice las visitas técnicas de campo y continúe con el procedimiento de formalización, agradeciendo la gestión realizada en beneficio de los agricultores de Chilina y Alto Cayma.

II. GESTION DEL DESPACHO CONGRESAL

El MIDAGRI, a través del **Memorando N.º 00131-2026-MIDAGRI-DVPSDA**, remitió el informe de atención al pedido congresal. En dicho documento se precisa que la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural DIGESPACR evaluó la solicitud y concluyó que la competencia ejecutora en materia de titulación de predios rurales corresponde al **Gobierno Regional de Arequipa**, por tratarse de una función transferida en el marco de la descentralización, el informe del MIDAGRI señala que la DIGESPACR es un órgano técnico normativo que ejerce rectoría, formula políticas, normas, directivas y lineamientos sobre saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria; sin embargo, no ejecuta directamente los procedimientos de titulación, pues dicha función corresponde a los gobiernos regionales, asimismo, el MIDAGRI precisó que los procedimientos de saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria en Arequipa se encuentran a cargo del **Ente de Formalización Regional del Gobierno Regional de Arequipa**, a través de la **Gerencia Regional de Agricultura**, en virtud de las competencias transferidas conforme al literal n) del artículo 51 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

III. ACCIONES REALIZADAS POR EL DESPACHO CONGRESAL

En atención a los compromisos asumidos con los agricultores de Chilina y Alto Cayma, el Despacho Congresal realizó las siguientes acciones:

Primero, se recibió y atendió el pedido de los agricultores, quienes solicitaron apoyo para destrabar y culminar la titulación de sus predios rurales.

Segundo, se trasladó el pedido formal al MIDAGRI mediante el Oficio N.º 599-2025-2026-MAG-CR, solicitando intervención urgente, coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa, evaluación de apoyo en insumos agrícolas y remisión de la denuncia ambiental al OEFA.

Tercero, se obtuvo respuesta del MIDAGRI, entidad que indicó que la competencia directa para ejecutar los procedimientos de titulación

corresponde al Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Gerencia Regional de Agricultura.

Cuarto, se trasladó la respuesta del MIDAGRI al Gobierno Regional de Arequipa, a fin de que dicha entidad, dentro de sus competencias, informe sobre el estado del proceso de titulación, la culminación de Cayma 1 y la programación de Cayma 2.

Quinto, se remitió un oficio al Gobierno Regional de Arequipa solicitando información sobre el cronograma del inicio del saneamiento físico legal de los predios rurales, el procedimiento que se aplicará y las visitas técnicas de campo correspondientes.

IV. SITUACIÓN ACTUAL

De acuerdo con la información expuesta por los representantes de los agricultores, la primera etapa vinculada a Chilina y Alto Cayma habría avanzado con la visita técnica y con la resolución de inscripción ante Registros Públicos. No obstante, permanece pendiente la ejecución de la segunda etapa **Cayma 2**, así como la comunicación oficial del cronograma y la metodología del proceso de saneamiento físico legal. En consecuencia, el punto central de la gestión actual consiste en exigir al Gobierno Regional de Arequipa que brinde información precisa, transparente y documentada sobre los plazos, responsables, procedimientos y visitas técnicas que permitan culminar la formalización de los predios rurales de los agricultores beneficiarios.

V. ANALISIS DE LA REUNIÓN

La titulación de predios rurales constituye una condición fundamental para garantizar la seguridad jurídica de los agricultores, permitir el acceso a programas de apoyo agrario, facilitar inversiones productivas y reducir conflictos sociales vinculados al uso y posesión de la tierra, en el presente caso, los agricultores de Chilina y Alto Cayma han señalado una espera prolongada de más de tres años, lo que evidencia la necesidad de que el Gobierno Regional de Arequipa adopte acciones inmediatas para culminar la etapa pendiente y programar la segunda fase del proyecto, la respuesta del MIDAGRI confirma que, si bien el ministerio tiene función rectora y normativa, la ejecución del saneamiento físico legal corresponde al Gobierno Regional. Por ello, la gestión congresal debe concentrarse en el seguimiento, fiscalización y exigencia de información al GORE Arequipa, sin perjuicio de solicitar asistencia técnica al MIDAGRI cuando corresponda, además, la priorización de las visitas técnicas de campo resulta indispensable, pues sin verificación física, levantamiento catastral, evaluación documental e inscripción registral, no será posible cerrar el proceso de titulación de los agricultores de Chilina y Alto Cayma.

VI. CONCLUSIONES

- El Despacho Congresal atendió el pedido de los agricultores de Chilina y Alto Cayma, quienes solicitaron apoyo para la titulación de sus predios rurales y la culminación del proceso de saneamiento físico legal.

- El presidente Antero Peña Vilca informó que el Gobierno Regional de Arequipa habría concluido la primera etapa de visita técnica y que existiría una resolución de inscripción ante Registros Públicos, luego de tres años de espera, quedando pendiente la segunda etapa Cayma 2.
- El señor Antolín Riveros Zegarra agradeció la atención brindada por la congresista María Agüero y resaltó que, gracias a la gestión congresal, el MIDAGRI emitió respuesta y trasladó el pedido al Gobierno Regional de Arequipa.
- El MIDAGRI precisó que la competencia ejecutora en materia de titulación de predios rurales corresponde al Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Gerencia Regional de Agricultura, conforme a la Ley N.º 31145 y a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- El Despacho Congresal cumplió con trasladar la respuesta del MIDAGRI al Gobierno Regional de Arequipa y solicitó información sobre el cronograma de inicio del saneamiento físico legal, las visitas técnicas de campo y el procedimiento que se aplicará para la etapa pendiente.
- Resulta necesario que el Gobierno Regional de Arequipa remita información oficial, documentada y actualizada sobre la culminación de Cayma 1 y la programación de Cayma 2, a fin de garantizar la titulación de los agricultores de Chilina y Alto Cayma.

OFICIOS ENVIADOS:

Número de Oficio	Destinatario	Asunto
OFICIO N° 805-2025-2026-MAG-CR	ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ Gobernador Regional de Arequipa	Traslado de documentos y solicitud de informe detallado sobre estado de titulación en el Valle Chilina – Cayma

ACTIVIDAD 2

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – MEF
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARTICIPANTES

Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Vice Ministro de Hacienda, José Armando Calderón Valenzuela y el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccapi, Raul Contreras Monge

RESUMEN DE LA REUNIÓN

El 23 de abril del 2026, a las 03:00 p.m., sostuvo una reunión en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas con la participación del alcalde distrital de Ccapi de la provincia de Paruro departamento de Cuzco y del Viceministro de Hacienda del MEF.



Figura 4. Foto protocolar

1. Antecedentes

Se sostuvo una reunión de trabajo en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, contando con la participación de la Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez, el Viceministro de Hacienda, José Armando Calderón Valenzuela, y el alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccapi, Raúl Contreras Monge, con la finalidad de abordar la situación del proyecto de inversión pública con **CUI N.º 2311776**, referido al "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento en diversas localidades del distrito de Ccapi, provincia de Paruro, región Cusco."

Durante la reunión se informó que el proyecto cuenta con un avance físico aproximado del 80%; sin embargo, presenta limitaciones de financiamiento que han generado dificultades para cumplir con los pagos pendientes a la empresa contratista y para ejecutar los trabajos finales necesarios para su culminación, afectando su continuidad.

2. Acuerdos

1. Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Hacienda, la evaluación y priorización presupuestal del proyecto con CUI N.º 2311776.
2. Gestionar la asignación de recursos necesarios para cubrir los compromisos pendientes con la empresa contratista.
3. Impulsar el financiamiento requerido para la ejecución de los componentes finales de la obra, garantizando su pronta culminación.
4. Mantener la articulación interinstitucional entre el Congreso de la República, el Ejecutivo y el gobierno local para el seguimiento técnico y financiero del proyecto.

3. Conclusión

La culminación del proyecto de inversión con CUI N.º 2311776 resulta fundamental para mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Ccapi, al garantizar el acceso adecuado a servicios de agua potable y saneamiento, contribuyendo a la salud pública y al desarrollo social.

Asimismo, su ejecución integral permitirá dinamizar la economía local y cerrar brechas de infraestructura básica en zonas rurales. En ese sentido, se reafirma la necesidad de adoptar medidas urgentes para asegurar su financiamiento, reiterando el compromiso de las autoridades participantes de continuar con las gestiones necesarias hasta lograr la culminación del proyecto en beneficio de la población.

ACTIVIDAD 1

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA

REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE LA COORDINADORA REGIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS SAN LORENZO — CORPI SL

PARTICIPANTES

Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Elaine Shajian Shamit, Presidente de CORPI SL; David Chavez Chino, Secretario General – SUTEIBP; Elias Huiñapi Mucushua, Presidente – CORMI SL; Mateo Peas Ayui, Presidente de la UGEL IB SL; Elmer Kunchim Sumpinanch, Presidente de la FENAP.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

En la reunión virtual realizada el 24 de abril de 2026, a las 11:00 a. m., mediante Google Meet, desde la región de Arequipa y el despacho congresal de Lima atendí a los representantes de la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas San Lorenzo - CORPI SL, se abordó la necesidad de priorizar el proyecto de ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de San Lorenzo, en la provincia de Datem del Marañón, debido a la urgente demanda de educación superior para miles de jóvenes indígenas y amazónicos que hoy enfrentan aislamiento geográfico, altos costos de traslado y desigualdad frente a otras zonas de Loreto como Iquitos. Los representantes explicaron las difíciles condiciones de acceso a San Lorenzo, que requieren vuelos, traslados terrestres y viajes fluviales o aéreos costosos, evidenciando la postergación territorial de estas comunidades. La congresista informó que el proyecto cuenta con dictamen de la Comisión de Educación y dictamen de inhibición de la Comisión de Presupuesto, por lo que está expedito para ser priorizado en el Pleno, comprometiéndose a coordinar con los congresistas Juan Carlos Mori y Segundo Montalvo, así como a realizar gestiones ante la Mesa Directiva para impulsar su debate y votación. Finalmente, asumió el compromiso de visitar San Lorenzo durante la semana de representación de mayo, conocer de primera mano la realidad local y sostener reuniones institucionales con autoridades de Datem del Marañón para gestionar un terreno destinado a la futura universidad.

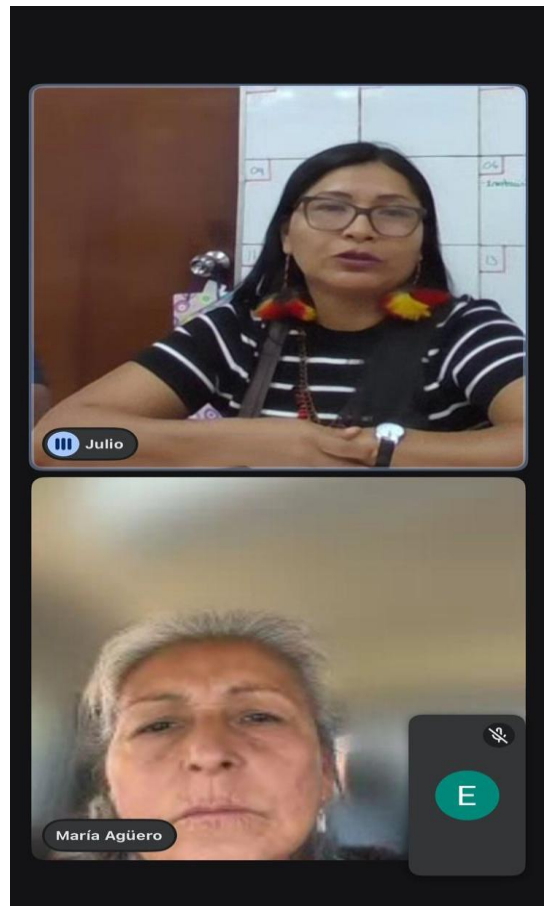
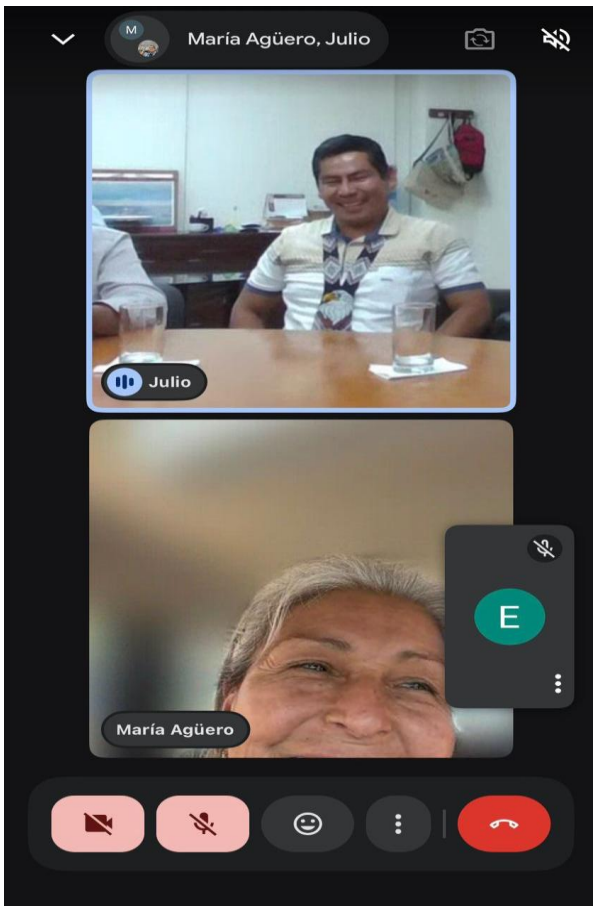


Figura 5. Fotografía de la reunión

SE DESARROLLA LOS TEMAS DE LA AGENDA:

I. Tema: Estado del Proyecto de Ley 12434/2025-CR, Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de San Lorenzo en el distrito de Barranca, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto.

Durante la reunión se abordó la necesidad de priorizar el proyecto de ley que propone la creación de la **Universidad Nacional Intercultural de San Lorenzo**, con sede principal en el distrito de Barranca, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto, iniciativa que busca brindar acceso a educación superior universitaria de calidad, con enfoque intercultural, a la población local, provincial, regional y nacional. El proyecto plantea que esta universidad cuente con personería jurídica de derecho público interno, régimen académico conforme a la Ley Universitaria y una oferta formativa vinculada a las demandas laborales, sociales, culturales y productivas del territorio amazónico. Se explicó que la creación de esta universidad responde a una problemática estructural: la concentración de la oferta universitaria en Iquitos y la falta de acceso real a educación superior para miles de jóvenes de la provincia de Datem del Marañón, quienes enfrentan barreras económicas, geográficas y logísticas para continuar estudios profesionales. El propio proyecto de ley identifica que la provincia presenta una población joven importante, con **24,511 adultos y jóvenes** y **26,043 niños, niñas y adolescentes**, población que se beneficiaría directa y progresivamente con una universidad pública en San Lorenzo.

Se informó que:

- El proyecto de ley de autoría de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez corresponde al Proyecto de Ley 12434/2025-CR.
- Dicho proyecto ha sido acumulado en el dictamen recaído en los proyectos de ley 9723/2024-CR, 12324/2025-CR y 12434/2025-CR, mediante texto sustitutorio que propone la creación de la Universidad Nacional Intercultural del Datem del Marañón en la ciudad de San Lorenzo, distrito de Barranca, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto.
- El proyecto cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.
- Asimismo, cuenta con dictamen de inhibición de la Comisión de Presupuesto, por lo que se encuentra expedito para ser priorizado en la agenda del Pleno del Congreso de la República.
- El siguiente paso legislativo es lograr su priorización para debate y votación en el Pleno.
- Se requiere articulación política con los autores de las iniciativas acumuladas y con la Mesa Directiva del Congreso.
- La congresista se comprometió a entablar diálogo con el congresista Juan Carlos Mori Celis y el congresista Segundo Montalvo Cubas, autores de los otros proyectos acumulados en el dictamen.
- Una vez priorizado en la agenda del Pleno, se realizarán las gestiones necesarias ante el Presidente de la Mesa Directiva para impulsar el debate y votación del proyecto.

Se destacó que la norma permitirá:

- Crear una universidad pública intercultural en San Lorenzo, acercando la educación superior a una provincia históricamente aislada.
- Brindar oportunidades reales de profesionalización a miles de jóvenes del Datem del Marañón.
- Reducir las brechas educativas frente a otras zonas de Loreto, especialmente frente a Iquitos.
- Fortalecer la formación profesional con enfoque intercultural, territorial y amazónico.
- Promover carreras vinculadas a las necesidades locales, como Educación Inicial Bilingüe, Educación Primaria Bilingüe, Antropología, Agronomía, Acuicultura, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Química, Biología, Enfermería, Derecho y Ciencias Políticas, Administración, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo, e Ingeniería Civil.
- Implementar un Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas para fomentar la investigación, enseñanza y preservación de lenguas originarias de Loreto, entre ellas Achuar, Awajún, Kandozi-Chapra, Kukama Kukamiria, Matsés, Shawi, Wampis, Yagua, Yine, entre otras.
- Impulsar la descentralización educativa y el desarrollo profesional de los pueblos indígenas y comunidades amazónicas.
-

II. Intervenciones

a) Representantes de la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas San Lorenzo – CORPI SL

Los representantes de CORPI SL expresaron la necesidad urgente de priorizar el proyecto de ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de San Lorenzo, señalando que esta iniciativa responde a una demanda histórica de los pueblos indígenas y de la juventud de la provincia de Datem del Marañón.

Los representantes manifestaron que:

- Miles de jóvenes de la provincia de Datem del Marañón ven truncadas sus aspiraciones de acceder a una carrera profesional.
- La falta de una universidad pública en San Lorenzo genera desigualdad frente a otros jóvenes de la región Loreto, especialmente aquellos que viven en Iquitos.
- La educación superior sigue siendo inaccesible para muchas familias indígenas y rurales por los altos costos de traslado, alimentación, estadía y permanencia en otras ciudades.
- La creación de la universidad representa una oportunidad concreta para que los jóvenes puedan profesionalizarse sin abandonar su territorio.
- La universidad permitirá formar profesionales con identidad cultural, conocimiento de la realidad amazónica y compromiso con el desarrollo de sus comunidades.
- La demanda universitaria no solo responde a una necesidad educativa, sino también a una necesidad de justicia territorial, equidad e inclusión social.

Asimismo, se resaltó el aislamiento geográfico que viven las comunidades del Datem del Marañón. Ante la consulta de la congresista sobre cómo se llega a la ciudad de San Lorenzo, los representantes explicaron que:

- Desde Lima se debe tomar un vuelo hasta la ciudad de Tarapoto.
- Desde Tarapoto se realiza un viaje terrestre de aproximadamente 3 horas hasta Yurimaguas.
- Desde Yurimaguas existen dos formas de llegar a San Lorenzo:
 - Por vía aérea, mediante un vuelo de aproximadamente 1 hora, con un costo aproximado de **S/ 300 solo ida**.
 - Por vía fluvial, con un costo aproximado de **S/ 110 solo ida**, con una duración de hasta **9 horas de viaje**.

Se dejó constancia de que estas condiciones demuestran el carácter remoto, costoso y difícil del acceso a San Lorenzo, lo que profundiza las desigualdades de la población del Datem del Marañón frente al resto del país e incluso frente a otras zonas de la propia región Loreto. Esta realidad coincide con lo desarrollado en el proyecto de ley, que identifica el aislamiento geográfico, la baja conectividad territorial y los altos costos de traslado como factores que impiden el acceso efectivo a la educación superior.

b) Intervención de la Congresista

La congresista explicó que el proyecto de ley se encuentra en una etapa avanzada del procedimiento legislativo, al contar con dictamen favorable de la Comisión de Educación y dictamen de inhibición de la Comisión de Presupuesto, por lo que corresponde impulsar su priorización en la agenda del Pleno del Congreso de la República.

La congresista explicó:

- Que el dictamen acumula los proyectos de ley 9723/2024-CR, 12324/2025-CR y 12434/2025-CR.
- Que el Proyecto de Ley 12434/2025-CR fue presentado a iniciativa de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez.
- Que el texto sustitutorio propone crear la Universidad Nacional Intercultural del Datem del Marañón en la ciudad de San Lorenzo, distrito de Barranca, provincia de Datem del Marañón.
- Que la Comisión de Educación ha reconocido la necesidad de atender la demanda educativa superior de esta provincia amazónica e intercultural.
- Que la propuesta se sustenta en la necesidad de cerrar brechas de acceso, reducir el centralismo educativo y garantizar educación superior para pueblos indígenas y comunidades originarias.
- Que se iniciarán coordinaciones con los congresistas Juan Carlos Mori Celis y Segundo Montalvo Cubas, en tanto autores de los otros proyectos acumulados.
- Que, una vez incorporado el proyecto en la agenda del Pleno, se realizarán las gestiones políticas necesarias para solicitar al presidente de la Mesa Directiva la priorización del debate y votación.

Se enfatizó que la creación de esta universidad no debe ser vista como un pedido aislado, sino como una medida de justicia histórica para una

provincia con alta presencia de pueblos indígenas, con barreras severas de conectividad y con una juventud que requiere oportunidades reales de formación profesional.

También se explicó el contenido central del proyecto y del dictamen:

- Creación de una universidad pública intercultural con sede en San Lorenzo.
- Formación académica conforme a la Ley 30220, Ley Universitaria.
- Implementación de escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de posgrado.
- Oferta de carreras vinculadas a las necesidades del territorio.
- Preservación, enseñanza e investigación de lenguas originarias de Loreto.
- Financiamiento progresivo mediante recursos directamente recaudados, donaciones, legados, canon y sobrecanon, y gestiones ante el MEF, MINEDU, Gobierno Regional de Loreto y Municipalidad Provincial de Datem del Marañón.
- Designación de una Comisión Organizadora a cargo del Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Educación, para aprobar los documentos de gestión administrativa y académica de la universidad.

Finalmente, la congresista asumió el compromiso de visitar la ciudad de San Lorenzo durante la siguiente semana de representación del mes de mayo, a fin de conocer de primera mano la realidad de sus ciudadanos y ciudadanas. Asimismo, se comprometió a promover una reunión institucional con las autoridades de la provincia de Datem del Marañón para gestionar la identificación y disponibilidad de un terreno destinado a la futura universidad.

Los representantes de CORPI SL manifestaron su disposición para articular los diálogos y gestiones necesarias con motivo de la visita de la congresista a San Lorenzo.

III. Problemáticas adicionales identificadas

1. Aislamiento geográfico severo de la ciudad de San Lorenzo y de las comunidades del Datem del Marañón.
2. Altos costos de traslado por vía aérea y fluvial, que limitan la movilidad de estudiantes y familias.
3. Desigualdad educativa frente a jóvenes de Iquitos y de otras zonas con mayor acceso a universidades.
4. Centralismo educativo regional, concentrado principalmente en Iquitos.
5. Falta de una universidad pública intercultural que responda a la realidad lingüística, cultural y territorial de la provincia.
6. Migración forzada de jóvenes para poder acceder a estudios superiores.
7. Dificultades económicas para sostener estudios fuera de la provincia.
8. Necesidad de gestionar un terreno adecuado para la futura implementación de la universidad.
9. Necesidad de articulación política para priorizar el dictamen en la agenda del Pleno.
10. Urgencia de fortalecer la presencia del Estado en territorios indígenas y amazónicos históricamente postergados.

IV. Conclusiones

1. El proyecto de ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de San Lorenzo representa una herramienta estratégica para cerrar brechas educativas, territoriales e interculturales en la provincia de Datem del Marañón.
2. La iniciativa se encuentra en una etapa legislativa avanzada, al contar con dictamen de la Comisión de Educación y dictamen de inhibición de la Comisión de Presupuesto, por lo que corresponde impulsar su priorización en la agenda del Pleno del Congreso.
3. La creación de esta universidad beneficiará a miles de jóvenes de la provincia, quienes actualmente enfrentan altos costos, largos tiempos de traslado y condiciones desiguales para acceder a educación superior.
4. La reunión permitió evidenciar que el aislamiento de San Lorenzo no es solo geográfico, sino también educativo, económico y social, por lo que la universidad constituye una respuesta concreta del Estado frente a una demanda histórica de los pueblos indígenas.
5. La congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez asumió el compromiso de coordinar con los congresistas Juan Carlos Mori Celis y Segundo Montalvo Cubas, así como realizar las gestiones necesarias ante la Mesa Directiva para priorizar el debate y votación del dictamen.
6. Se acordó impulsar una visita a la ciudad de San Lorenzo durante la siguiente semana de representación del mes de mayo, con el objetivo de conocer directamente la realidad local y sostener reuniones institucionales orientadas a gestionar un terreno para la futura universidad.

Se reafirmó que la unidad, organización y participación activa de CORPI SL y de las autoridades de Datem del Marañón serán fundamentales para lograr respaldo político y concretar la creación de la Universidad Nacional Intercultural de San Lorenzo.

OFICIOS ENVIADOS:

Número de Oficio	Destinatario	Asunto
OFICIO N° 806-2025-2026-MAG-CR	JUAN CARLOS MORI CELIS Congresista de la República	Solicito priorización de proyectos de ley en agenda del Pleno.
	SEGUNDO MONTALVO TORIBIO CUBAS Congresista de la República	